

RESOLUCIÓN No. 2618 (04 de junio de 2024)

Por la cual se aceptan las inscripciones de unos candidatos aspirantes a la Representación de los **PROFESORES ESCALAFONADOS**, ante algunos **CONSEJOS DE FACULTAD** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 y 067 de 2005, 035 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 2421 del 16 de mayo de 2024, se convocó la elección del Representante de los Profesores Escalafonados ante algunos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 del Acuerdo 067 de 2005.

Que, de conformidad con la anterior convocatoria se inscribieron como candidatos aspirantes a dicha representación, los siguientes Docentes:

PROFESORES ESCALAFONADOS – CONSEJOS DE FACULTAD		
ASPIRANTES	CÉDULA	FACULTAD
RICHARD ALEXANDER DE LA CRUZ GUERRERO	87.215.420	FACULTAD DE CIENCIAS
ARIEL ADOLFO RODRIGUEZ HERNANDEZ	79.688.523	FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA-FESAD
CARLOS EDUARDO MARTÍNEZ SUÁREZ	7.177.062	

Que, el Presidente del Comité Electoral conforme a lo establecido en la Resolución No. 2421 del 16 de mayo de 2024, reviso los requisitos y soportes allegados por los candidatos

aspirantes a la representación de los Profesores Escalafonados ante algunos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así como la certificación emitida por la Vicerrectora Académica, encontrando que los mismos cumplen con lo señalado en la convocatoria.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ACEPTAR** las inscripciones como candidatos aspirantes a la Representación de los Profesores Escalafonados, ante los Consejos de Facultad de; Facultad de Ciencias y Facultad de Estudios a Distancia (FESAD) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución No. 2421 del 16 de mayo de 2024, así:

ASPIRANTES	CÉDULA	FACULTAD
RICHARD ALEXANDER DE LA CRUZ GUERRERO	87.215.420	FACULTAD DE CIENCIAS
ARIEL ADOLFO RODRIGUEZ HERNANDEZ	79.688.523	FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA-FESAD
CARLOS EDUARDO MARTÍNEZ SUÁREZ	7.177.062	

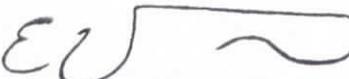
ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución a los Docentes citados en el artículo primero del presente Acto Administrativo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por ellos en el formato de inscripción.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a la notificación

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

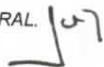
Dada en Tunja, a los 04 días del mes de junio de 2024.



ENRIQUE VERA LÓPEZ
Rector

Revisó: JAVIER ANDRÉS CAMACHO M.. COMITÉ ELECTORAL.

Proyectó: HENRY SALAMANCA, Secretaría General.



503